



DECRETO DE ALCALDIA N° 808 / 2021.

ZAPALLAR,

15 ABR. 2021

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, don Ramón de Jesús Reinoso Zúñiga, Rut 17.367.567-4, ingresó demanda por concepto de juicio monitorio ante el Juzgado de Letras del Trabajo de La Ligua, al cual se le asignó el Rit M-3-2021.
2. Que, mediante sentencia de fecha 22 de febrero, el Juzgado del Trabajo de La Ligua acogió la demanda.
3. Que, los antecedentes fueron enviados a cobranza laboral, RIT C-11-2021, liquidándose el crédito, y ordenando el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de La Ligua, mediante resolución de fecha 08 de abril de 2021, el pago al demandante por la suma de \$1.959.852
4. Que, en virtud de lo señalado,

DECRETO:

1° **PÁGUESE** a don Ramón de Jesús Reinoso Zúñiga, RUT la suma de \$1.959.852 (un millón novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos).

2° **REALÍCESE** transferencia bancaria por la suma indicada en el N°1 precedente, a la Cuenta RUT N° del Banco Estado, a nombre de don Ramón de Jesús Reinoso Zúñiga, RUT N°

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



Gustavo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal



Gustavo Alejandro Bascuñan  
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Dirección Jurídica
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

RMP / CR / JUR